



Quinto mil e sesenta e tres

SELLO VARTO. VINTA
MARAVEDIS. NO DE MAY
SETECIENTOS Y UNZE.

Quien en notitia de esta Ciudad como los Peritos
Nombrados por el Sr. D. Juan de los Rios y otros Vecinos y moran-
to. Son Andres de miras Maestro de obras; el beedor
de los Saltes, Fran. Martinez quien es en hazer los
barnes y Fran. Gomez fiel de pagar las Aguas
del Rey e de otra persona. de ninguna ynteligencia
Todo lo qual ponen en notitia de esta Ciudad para
que en su Vista a Cues de lo que en las Combenzas
Por la via entendi do la pro posicion hecha por dichos
Cavalleros Comisarios = Dijo que el Regido. de Vecon
de las diligencias. q constan de dicho y m forme e
notas sumo tuos q no saue el contexto de dicho
R. de dicho = A Cordo q el Sr. D. Pro Curador q
Oca. del abogado de esta Ciudad de Vecon y de la
Proposicion se hagan todas las diligencias q
fueren necesarias y que mizen a el beneficio
Comun de la Ciudad de Vecon e de su Regido. Dijo
D. Juan. Como en el R. Consi. de Guerra y en el
Monto de las y de otras de primera Cabda
que tiene esta Ciudad en la corte. que son el fonsiquito de
Alcañ; y yntegrarse en setenta y quatro mil
D. que a esta Ciudad se le estan de los Granos que
A D. Luis Antonio de Merselma q los Reales per
Zitos como las viz tuos de los Arbitrios que se

[Handwritten signature]

